

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONVOCATORIA Nº 001-2024- ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS
MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS
AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS
PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA
EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE
CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

Cutervo, agosto del 2024

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento e instructivo del proyecto Avanzar Rural. Ello en razón a que la Asociación de Productores Líderes en Materia Prima, se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Oficina Zonal Cutervo, cuando corresponda, debiendo adjuntar las bases y TDR.

1. El proceso de convocatoria se realizará a través del portal de: Avanzar rural. Página web https://sisep.pe/inicio/convocatorias Unidad Zonal AgroRural, en los siguientes enlaces: https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca
2. Proceso de inscripción y /o Postulación lmateriaprimsantacruz@gmail.com - ozcutervoc1@gmail.com
3. Formulación de consultas a las bases lmateriaprimsantacruz@gmail.com
4. Absolución de consultas a las bases lmateriaprimsantacruz@gmail.com

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico lmateriaprimsantacruz@gmail.com, con copia a ozcutervoc1@gmail.com, en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01, ficha Ruc (habido y activo) y copia del RNP vigente. Debidamente sellado y firmado. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**, pasará a la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** en el punto 1.7.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.*
- *En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a lmateriaprimsantacruz@gmail.com, de acuerdo al cronograma descritos en las bases, en horario de atención desde las 08:00 am a 01:00 pm y de 03:00pm a 05:00pm.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **dos (02) días en horario de atención desde las 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 05:00pm** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los documentos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en **sobres cerrados y debidamente lacrados, foliados, Sellados y firmados** en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Cutervo del proyecto Avanzar Rural en Av. Salomón Vílchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo- Cajamarca, en la fecha y horario señalados en el cronograma y estarán dirigidas mediante **Carta al Comité de Selección**. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se aceptará el pegado de la imagen de una firma o visto.

• *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

• *Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ***

1.8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje.

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. y de acuerdo a CAPÍTULO V. Requisitos de Evaluación.

En el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Oferta técnica | : 100 puntos, porcentaje 60% |
| Oferta económica | : 100 puntos, porcentaje 40% |

1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

Ficha RUC (deberá figurar la actividad económica principal)

Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se apresurarán los sobres con las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times P_{MOE}}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta económica i.
O _i	=	Oferta económica i.
O _m	=	Oferta económica de monto o precio más bajo.
PMOE	=	Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

En ambos casos será comunicado por los mismos medios en que se publicó la convocatoria del procedimiento de selección (punto 1.2 de las presentes bases).

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente firmadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. *Dichas apelaciones deberán estar bien sustentadas, además serán ingresadas en físico por mesa de partes en los horarios de oficina.*

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes en la cual presentó sus ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los ocho días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio)
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Declaración Jurada simple de domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- l) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la **Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima** (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1.13 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Cutervo de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Salomón Vílchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo- Cajamarca en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

1.17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será por la totalidad de meses de ejecución, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad o de ser el caso, el consentimiento de la liquidación de la ejecución del PGRNA.

1.18. REQUISITOS DE GARANTIAS.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Nota:

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

1.19. EJECUCION DE GARANTIAS.

Contemplados en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos

1.20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

1.21. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Penalidad diaria = $0.10 \times$ Monto vigente....

$F \times$ Plazo vigente en días

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

1.22. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

N Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

1.23. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

1.24. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCION DEL PGRNA.

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÍDERES EN LA MATERIA PRIMA, se encuentra financiada por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”. Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÍDERES EN LA MATERIA PRIMA se compromete a velar por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

1.25. DISPOSICIONES FINALES.

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes enmarcadas dentro del Instructivo de Ejecución de PGRNA elaborado por el Proyecto Avanzar Rural.

SECCIÓN ESPECÍFICA

**DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

GENERALIDADES
CAPITULO II

ENTIDAD CONVOCANTE:

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima, con RUC N° 20609762412

2.1 DOMICILIO LEGAL:

Domicilio legal en NRO. CAS. AMBATO (A 1 KM DEL CASERIO) CAJAMARCA - CUTERVO - SANTA CRUZ, con correo electrónico lmateriaprimsantacruz@gmail.com

2.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/ PGRNA **“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

2.3 VALOR REFERENCIAL:

El monto referencial de inversión del PGRNA es **S/. 335,313.99, (trescientos treinta y cinco mil trescientos trece con 99/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente: Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 310,374.23, (trecientos diez mil trescientos setenta y cuatro con 23/100 soles)**, **aportes de usuarios es de S/. 24,939.76. (veinticuatro mil novecientos treinta y nueve con 42/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 274,272.24, (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con 22/100 soles)**, **además del aporte de usuarios.** cabe mencionar que no se considera Informe de Gestión Ambiental (IGA), CIRA + Plan de monitoreo Arqueológico, supervisión y liquidación *sumando un presupuesto total de S/. 36,102.00 (Treinta y seis mil ciento dos con 00/100 soles).*

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	BENEFICIARIOS APORTE EN MANO DE OBRA NC.	MONTO A ADJUDICAR
COSTO DIRECTO	S/.218,634.84	S/.193,695.08	S/.24,939.76	S/.193,695.08
GASTOS GENERALES (12% CD)	S/.23,243.41	S/.23,243.41		S/.23,243.41
UTILIDAD (8% CD)	S/.15,495.61	S/.15,495.61		S/.15,495.61
SUB TOTAL	S/.257,373.86	S/.232,434.10		
IMPUESTO (IGV 18%)	S/.41,838.14	S/.41,838.14		S/.41,838.14
MONTO REFERENCIAL DE OBRA	S/.299,211.99	S/.274,272.23	S/.24,939.76	
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.5,000.00	S/.5,000.00		
IGA	S/.5,000.00	S/.5,000.00		
CIRA Y PMAR	S/.13,602.00	S/.14,000.00		
SUPERVISION DEL PGRNA	S/.12,500.00	S/.12,500.00		
SUB TOTAL DE PERMISOS Y SERVICIOS	S/.36,102.00	S/.36,500.00		
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.336,530.14	S/.312,731.42	S/.23,798.72	S/.274,272.24

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

-
- El monto referencial máximo a adjudicar es de S/ 274,272.24, considerando como aporte no monetario el aporte de las organizaciones por un importe total valorizado de S/ 23,798.72 soles, las cuales se deberán valorizar mensualmente y contemplarse su ejecución según objeto de contrato.

2.4 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales (PGRNA) “**REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.5 LOCALIZACIÓN DEL PGRNA:

Se encuentra localizado en:

Localidad : El Porvenir, Ambato y Hualama
Distrito : Santa Cruz
Provincia : Cutervo
Departamento : Cajamarca

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA:

El plazo de ejecución del PGRNA será máximo de 05 meses, según cronograma de ejecución de obra.

2.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.8 BASE LEGAL:

- Con fecha 22 del mes de septiembre -2020 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 089-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 16 de julio 2020, que designa al coordinador temporal.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.

- Contrato N° 028-2023–AVANZAR RURAL-PGRNA, Asociación defensores del pabellón y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se rige de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO									
1. Proceso de convocatoria y difusión											
El proceso de convocatoria se realizará a través de Portal de https://sisepe.pe/inicio/convocatorias Página de AgroRural, en los siguientes enlaces: https://web.facebook.com/agroruralPER?locale=es_LA	15/08/2024	18/08/2024									
2. Proceso de Inscripción y/o Postulación Enviar al siguiente correo electrónico: Enviar el formato N° 01- Registro de Participante al siguiente correo electrónico lmateriaprimasantacruz@gmail.com , con copia a ozcutervoc1@gmail.com	19/08/2024	21/08/2024									
3. Formulación de Consultas a las Bases	22/08/2024	22/08/2024									
4. Absolución de Consultas de las Bases	23/08/2024	23/08/2024									
5. Proceso de Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Av. Salomón Vílchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N - Cutervo- Cajamarca Horario de presentación: 8:00 am a 5:00 pm	26/08/2024	29/08/2024									
6. Proceso de evaluación y selección	02/09/2024	05/09/2024									
El Comité de selección realizará las siguientes acciones: Presentación de documentos: El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. <ul style="list-style-type: none">El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (60) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"											
<table border="1"><thead><tr><th style="text-align: center;">Evaluación</th><th style="text-align: center;">Puntaje mínimo</th><th style="text-align: center;">Puntaje máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Evaluación Propuesta técnica</td><td style="text-align: center;">30.00</td><td style="text-align: center;">60.00</td></tr><tr><td>Evaluación Propuesta económica</td><td style="text-align: center;">30.00</td><td style="text-align: center;">40.00</td></tr></tbody></table>			Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta técnica	30.00	60.00	Evaluación Propuesta económica	30.00	40.00
Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo									
Evaluación Propuesta técnica	30.00	60.00									
Evaluación Propuesta económica	30.00	40.00									
7. Otorgamiento de la Buena Pro	06/09/2024	06/09/2024									
8. Consentimiento de la Buena Pro	09/09/2024	09/09/2024									
9. Firma de contrato	10/09/2024	13/09/2024									

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

Nota:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección
- Corresponde al Comité de Selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El Comité de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

3.1.1. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en **sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado.** en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Cutervo del Proyecto Avanzar Rural en Av. Salomón Vílchez Murga y la intersección con el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo- Cajamarca, en la fecha y horario de oficina señalados en el cronograma. Los postores que no presenten sus propuestas según las bases serán descalificados

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas mediante **carta al Comité de Selección**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA

Av. Salomón Vílchez Murga y el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo – Cajamarca.

Atte.: Comité de Selección

CONVOCATORIA N° 001-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA

PRIMERA CONVOCATORIA.

Denominación de la convocatoria: “REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

Señores

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA

Av. Salomón Vilchez Murga y el Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo –
Cajamarca

Atte.: Comité de Selección

**CONVOCATORIA N° 001-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
LIDERES EN LA MATERIA PRIMA**

PRIMERA CONVOCATORIA.

**Denominación de la convocatoria “REFORESTACIÓN CON
ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y
SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA
RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE
SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA”**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Importante

Los postores que se inscriban no deberán encontrarse ejecutando ningún PGRNA del Proyecto (se considera plan en ejecución hasta la aprobación de la liquidación) al momento de su postulación, así mismo aún sean parte de algún consorcio no podrán ejecutar más de un PGRNA en simultáneamente.

3.1.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

Sobre N° 01 / Propuesta Técnica:

- a)** Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**
 - b)** Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación **(Anexo N°2)**
 - c)** Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
 - d)** Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por

registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Sobre N° 02 / Propuesta Económica:

g) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de un decimal.

h) El precio de la oferta desagregado según (Anexo N° 06.a)

i) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

Importante

- **El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.**

- **En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.**

3.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral V. PERFIL DEL PROFESIONAL, 5.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

3.3. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con discapacidad.

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 10)**

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos: El postor debe contar: <ul style="list-style-type: none">✓ Registro Único de Contribuyente (activo y habido)✓ Registro Nacional de Proveedores vigente. Acreditación:✓ Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.✓ Equipo Técnico Colegiados y habilitados. <u>Importante</u> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: Persona Natural o Jurídica <ul style="list-style-type: none">• Persona natural (Ingeniero Agrónomo, ingeniero forestal o ingeniero ambiental) o persona jurídica con <u>experiencia general no menor de 03 años en</u> ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, conservación y manejo de servicios eco sistémicos, forestación y reforestación, reforestación para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas. Debidamente legalizados.• La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.• <u>Experiencia específica</u> no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, en reforestación con especies nativas y exóticas, en instituciones públicas. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u>• Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.• Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

	<p>mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>• Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p>
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
C.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
C.1.1	FORMACION ACADEMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, y/o Ingeniero Ambiental Acreditación: Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente <i>link</i>: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente <i>link</i>: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para los profesionales del equipo técnico, se requiere colegiatura y habilitación.</p> <p>b. Componente 02: Implementación de 02 talleres de capacitación: 1. capacitación en gestión de recursos naturales. 2. capacitación en gestión comunal y formación de comité de vigilancia operación y mantenimiento Importante para la Entidad El postor deberá adjuntar la hoja de vida, señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p>
C.1.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE No menor de 3 años en ejercicio de la profesión computados desde la obtención de la colegiatura. CARGO DESEMPEÑADO - Residente, coordinador, supervisor, Jefe y/o asistente del residente en ejecución de proyectos relacionados con manejo y gestión de recursos naturales o afines. EXPERIENCIA - Con experiencia como residente, supervisor de obra o inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, reforestaciones, manejo de bosque praderas y recursos hídricos y/o afines.</p> <p>b. Componente 02: Implementación de 02 talleres de capacitación: 1. capacitación en gestión de recursos naturales. 2. capacitación en gestión comunal y formación de comité de vigilancia operación y mantenimiento Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras. CARGO DESEMPEÑADO - Profesional en capacitación en gestión de recursos naturales. EXPERIENCIA habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos naturales, forestaciones, manejo de bosques y/o afines La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</p>

CAPÍTULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Factor de evaluación	Puntaje/metodología para su asignación
Propuesta económica	(hasta 40) puntos
A. Precio	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, cumpliendo todo los metrados del PGRNA.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 40] puntos</p>
PROPUESTA TECNICA (HASTA 60) PUNTOS	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero forestal, ingeniero ambiental) o persona jurídica con <u>experiencia general no menor de 03 años en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, conservación y manejo de servicios eco sistémicos, forestación y reforestación, reforestación para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas. Debidamente legalizados.</u> • La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación. • <u>Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su colegiatura, en manejo de recursos naturales, reforestación con especies nativas y exóticas, en instituciones públicas y privadas. Dichos proyectos u obras serán verificados en el portal de la página del SEACE.</u> • Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente 	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igual a 03 años: [7] puntos - Mayor a 03 años: [11] puntos <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años: [6] puntos - Mayor a dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, [12] puntos

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

<p>aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditarán la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.	
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>a. INGENIERO RESIDENTE Ingeniero forestal, agrónomo y/o Ingeniero forestal ambiental</p> <p>b. Componente 02: Taller de Capacitación en 1. siembra y cosecha de agua y 1 taller en manejo forestal de plantaciones forestales con especies nativas. Ingeniero forestal, agrónomo y/o Ingeniero forestal ambiental</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente <i>link</i>: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente <i>link</i>: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para Residente, además, colegiado y habilitado</p> <p>Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que</p>	<p>INGENIERO RESIDENTE – Titulado, colegiado y habilitado: [10] puntos</p> <p>Implementación de talleres de capacitación (2): [8] puntos</p>

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

expidió el grado o título profesional requerido.	
C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.</p> <p><u>CARGO DESEMPEÑADO</u> - Jefe y/o asistente de Proyecto en la ejecución de proyectos de forestación, reforestación o afines.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u> - Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, reforestaciones, manejo de bosque praderas y recursos hídricos y/o afines.</p> <p>b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación (2): Taller de Capacitación de siembra y cosecha de agua y 1 taller manejo forestal de plantaciones forestales con especies nativas. Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras.</p> <p><u>CARGO DESEMPEÑADO</u> - Extensionista, asistente técnico y afines en capacitación manejo forestal de plantaciones</p> <p><u>EXPERIENCIA</u> habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines</p> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado; dejando sin efecto la participación de profesionales que ya fueron parte de una propuesta y desistieron en el proceso de ejecución del PGRNA.</p>	<p>INGENIERO RESIDENTE Experiencia General: Igual a 24 meses: [7 puntos] Mayor a 24 meses [12 puntos]</p> <p>Implementación de talleres de capacitación (2): Igual a 12 meses: [7 puntos] Mayor a 12 meses [10 puntos]</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO VI

EL CONTRATO

6.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la **Buena Pro** deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una (FIANZA), carta fianza, Cheque de gerencia y/o retención (declaración jurada)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo N° 07 de las bases.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- f) Copia de la partida registral de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- l) Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.
- m) Constancia RNP vigente.

6.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la **Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima** (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida en el numeral 1 deberá ser presentada en Mesa de Partes del Oficina Zonal Cutervo de Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Salomón Vílchez Murga y Jr. Juan Zeta Montenegro S/N – Cutervo, Cajamarca en el horario de **8:00 a 17:00 horas**.

6.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

6.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una **suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original**. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

6.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

6.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

6.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

6.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

6.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estas penalidades se calculan en forma independiente a la penalidad por mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

6.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

6.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

6.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder debe efectuar el pago hasta el último día del mes siguiente correspondiente a la valorización presentada con otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

6.9. CONFORMIDAD

La conformidad y aprobación de pago será otorgada por el representante de las OPPs mediante acta de reunión previa verificación en campo, con la señal de conformidad de los representantes de la mitad más uno de las OPP integrantes del PGRNA; además, del informe de conformidad del Supervisor del PGRNA, como el visto bueno del personal a cargo de la Oficina Zonal Cutervo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 y 168.5 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: lmateriaprimsasantacruz@gmail.com , por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
 - Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

ANEXOS:

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

**CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA
MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA**

RAZÓN SOCIAL :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

DISTRITO :

TELÉFONOS Y ANEXO :

TELEFAX :

RUC :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOMBRES DE LA
PERSONA ENCARGADA
DEL PROCESO :

FECHA Y HORA :

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

El que se suscribe,
[.....], postor
y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA
JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD],
con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA
JURÍDICA] en la Partida Electrónica N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA
JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se
sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y
apellidos del postor o
Representante legal,
según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

**ANEXO N° 01A
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 5. Notificación de la orden de servicios
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
representante común del consorcio**

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN
LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

de conformidad con los términos de referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

en el plazo de: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN MESES].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

ANEXO N° 05

PROMESA DE CONSORCIO
(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA N° 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **CONVOCATORIA N° 001-2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

IMPORTANTE:

- *Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas obligatoriamente.*

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

ANEXO Nº 06 (propuesta económica)

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM Nº	CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
1	“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZOS FORESTALES, Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA RECARGA HÍDRICA DE NACIENTES DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” DE ACUERDO AL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL	S/.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales**, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

**ANEXO N° 06.a. Presupuesto y Cronograma de Propuesta Económica
(Desagregado)**

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO
--

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Otros aportes				
Total				

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda*

ANEXO N° 07

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

Lugar y fecha

Señor(a),

Presente

Asunto : **AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA**

Por medio de la presente, comunico a ustedes que el código de Cuenta Interbancario - CCI de mi cuenta personal o de la empresa a quien represento es:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BANCO

CCI N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUENTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciendo, se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre o de mi representada sean abonados en la cuenta indicada, dejo constancia que el comprobante de pago a ser remitida por el suscrito o por mi representada.

Asimismo, para cualquier información comunicarse a:

Teléfono N°

Anexo N°

Correo Electrónico

Atentamente,

.....
DNI
N°

NOTA:

Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Previo a la presentación del CCI el interesado deberá efectuar el trámite en su Entidad Bancaria, a fin de relacionar su número de RUC con su cuenta de ahorros.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

ANEXO Nº 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA Nº 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁴	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶
1								
2								
...								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Asociación de Productores Líderes en la Materia Prima.
Distrito de Santa Cruz – Cutervo – Cajamarca.

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (10%) POR TENER LA
CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA N° 001- 2024 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LIDERES EN LA
MATERIA PRIMA - 1RA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda*